RESOLUCIÓN No.5

16 de Septiembre de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL"

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEPT-12	FEST. SUB 13	MATEO URIBE	FUTURO ANTIOQUIA	1 FECHA ART 58-2	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-12	FEST. SUB 12	EMANUEL OTALORA	ELAF.	1 FECHA ART 63-1	NORTH STAR SOCCER
SEPT-12	FEST. SUB 12	JUAN MUÑOZ	NORTH STAR SOCCER	1 FECHA ART 63-1	ELAF.
SEPT-11	FEST. SUB 11	DIEDER HERNANDEZ	TIGRES F.C	1 FECHA ART 63-1	ATLETICO NACIONAL
SEPT-11	FEST. SUB 11	SEBASTIAN HERNANDEZ	ATLETICO NACIONAL	1 FECHA ART 63-C	TIGRES F.C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2021.

Original Firmado
ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ
Comisión Disciplinaria